



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala

En atención al acuerdo adoptado en sesión de Pleno de fecha de 18 de junio de 2012 de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, se acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, en lo correspondiente al artículo 10, cuota tributaria y tarifas, dado la subida del coste que supone la gestión del agua por la Mancomunidad de Campos de Muñó y que debe repercutirse con un aumento proporcional en las cuotas de la tasa y el cambio en sus tramos:

Tarifa 1. – Uso doméstico:

Cuota fija anual: 21,00 euros.

Hasta 10 m³ de consumo: 0,38 euros/m³.

De 11 m³ a 50 m³: 0,45 euros/m³.

De 51 m³ a 130 m³: 0,60 euros/m³.

De 131 m³ en adelante: 1,20 euros/m³.

A estas tarifas se les aplicará el IVA correspondiente en cada momento según la normativa aplicable, y las revisiones serán al alza o a la baja dependiendo de la parte variable del m³ que se facture a la Mancomunidad desde la empresa gestora del suministro y la parte fija de los gastos.

En Villanueva Matamala, a 24 de enero de 2020.

El alcalde pedáneo,
José M.^a Temiño Santamaría